



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 646 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 08 NOV. 2019

Visto el Informe N° 040-2019-GOREMA/DIRESA-OP, en el cual la Jefa de la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, quien propone a los Miembros de la Comisión de Nombramiento y Apelación de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693;

Que, el Artículo 7° del citado Lineamiento de Comisiones de Nombramiento, que, para efectos de la conducción del proceso de nombramiento, se conforman las siguientes comisiones: numeral 7.2 Comisión de Nombramiento a nivel de cada Unidad Ejecutora y numeral 7.3 Comisión de Apelación del Nombramiento a nivel de cada Unidad Ejecutora;

Que, en el Artículo 9° del citado Lineamiento señala que la **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO**, de cada Unidad Ejecutora indica en los numerales 9.2, 9.3 y 9.4 quienes lo conforman y el Artículo 10° de la **COMISIÓN DE APELACIÓN**; por cada Unidad Ejecutora, en los numerales 10.2, 10.3 y 10.4 establece quienes lo conforman, en tal sentido, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento y la Comisión de Apelación de la Unidad Ejecutora 400 - de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios y estarán integradas de acuerdo a la propuesta la misma que ha sido aprobada con Memorando N° 1082-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, por los siguientes miembros: el representante de la máxima autoridad, un representante de la Oficina de Recursos Humanos y un representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga las veces y de **Apelación** la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora o su representante quien lo preside, el Director de Asesoría Jurídica o su representante y el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuara como secretario técnico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1031-2019/MINSA, en su Art. 1.- se Aprobó el "Cronograma del Proceso de Nombramiento autorizado por la Ley N° 30957", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Ley N° 30957 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFORMAR, la **Comisión de Nombramiento** de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, de conformidad a lo dispuesto en el considerando, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCION
Obst. Javier Guido CHATA QUENTA	Representante del Director General	Presidente (T)
Prof. Alejandrina VELASQUEZ PORTOCARRERO	Representante Oficina de Personal	Secretaría Técnica (T)
Lic. Adm. Katty AGRAMONTE ZEA	Representante del Área de Presupuesto	Miembro (T)
CPC. Jesús LIZARASO ROMERO	Representante del Director General	Presidente (S)
Téc. Adm. Lilia Dina ZURITA MARTINEZ	Representante Oficina de Personal	Secretaría Técnica (S)
Lic. Enf. Sonia Elizabeth CHICATA CASTILLO	Representante del Área de Presupuesto	Miembro (S)

ARTÍCULO 2° CONFORMAR, la **Comisión APELACION** de Nombramiento de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, de conformidad a lo dispuesto en el considerando quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCION
Med. Ciruj. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA	Director General	Presidente
Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA	Jefe de la Oficina de Personal	Secretaría Técnica
Abog. Erllyn Joel VEGA MALAGA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 646 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 08 NOV. 2019

ARTICULO 3º FACULTESE, a la Comisión de **Nombramiento**, de conformidad con el Artículo 20º del referido lineamiento, durante el proceso de nombramiento contarán con la participación de un representante de cada uno de los Colegios Profesionales de la Salud y de los gremios del personal de la salud, debidamente acreditados, de acuerdo a los puestos sujetos a nombramiento. Su inasistencia a las sesiones de las Comisiones de Nombramiento no impide la realización de las mismas, quienes actuarán en calidad de veedores.

ARTICULO 4º Poner en conocimiento de la presente Resolución Directoral Regional a cada uno de los integrantes y a las instancias respectivas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD


M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Autógrafo/OP (03)
Int./Leg (18)
MINSA (01)
OCI/ESTAD. (02)
RRTA/JLR
CEVRE/JVM/gta